



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 797 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 NOV 2015

VISTO: El Informe N° 1209-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1241296, el Informe N° 377-2015-GOB.REG.HVCA/ORSyL/wan, el Informe N° 1076-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 071-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe N° 322-2015-GOB.REG.HVCA/ORSyL/WAN, la Carta N° 018-2015/C-wgr&vrdc, la Carta N° 033-2014-CONSORCIO HUALLHUAYOCC y demás documentación adjunta sobre Liquidación del Contrato de la Obra “Mejoramiento e Instalación del Sistema de Riego Tecnificado en el Anexo Huallhuayocc del Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 142-2014/ORA, de fecha 07 de abril del 2014, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 003-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Huallhuayocc, suscribieron contrato para la ejecución de obra “Mejoramiento e Instalación del Sistema de Riego Tecnificado en el Anexo Huallhuayocc del Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, por un monto total ascendente a S/. 1'360,179.00 (Un millón trescientos sesenta mil ciento setenta y nueve y 00/100 nuevos soles), a todo costo, incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, durante el proceso de ejecución de la obra, se autorizó la paralización de la obra por el periodo comprendido del 18 de agosto del 2014 hasta el 16 de marzo del 2015 en mérito a la Carta N° 519-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Carta N° 621-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Carta N° 676-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Carta N° 747-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Carta N° 807-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Carta N° 029-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y la Carta N° 107-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL;

Que, asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 26 de febrero del 2015, se aprobó la prestación Adicional de Obra N° 01 con un costo de S/. 37,990.17 (Treinta y siete mil novecientos noventa con 17/100 nuevos soles) y el Deductivo Vinculante N° 01 por S/. 37,990.17 (Treinta y siete mil novecientos noventa con 17/100 nuevos soles), con un porcentaje de incidencia de 0.03% respecto del monto contractual, por tanto sin incremento presupuestal;

Que, también, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 286-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 27 de marzo del 2015, se aprobó la Ampliación de plazo N° 01 por espacio de quince (15) días calendarios, cuantificado a partir del 17 al 31 de marzo del 2015, para la ejecución de la prestación Adicional de Obra N° 01;

Que, habiendo concluido el contratista con la ejecución de la obra el 31 de marzo del 2015, incluida la ampliación de plazo, conforme consta en los Asientos Nros. 138 y 139 del Cuaderno de Obra, anotación realizada por el Residente de Obra y ratificado por el Supervisor de Obra, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 351-2015/GOB.REG.HVCA/GGR del 30 de abril del 2015 se procedió a conformar el Comité de Recepción de Obra integrado por los siguientes profesionales: Ing. Wilmer Avalos Neyra – Presidente, Ing. Daniel Darío Almonacid Paytán – Primer Miembro y el Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha – Segundo Miembro, por consiguiente una vez constituidos en obra mediante Acta de Verificación y Recepción de Obra de fecha 14 de mayo del 2015, el Comité recibe la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, otorgando la conformidad;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 797 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 NOV 2015

Que, mediante Carta N° 033-2015/CONSORCIO HUALLHUAYOCC, de fecha de 13 de julio del 2015, el Sr. Jhony Carlos Gamarra Gutarra – representante legal del Consorcio Huallhuayocc, presentó a la Consultoría de la Supervisión de la Obra – Consorcio G.R.W. y V.R.D.C., dentro de los plazos establecidos, el expediente de la liquidación del contrato de ejecución de obra para su revisión, evaluación y pronunciamiento correspondiente;

Que, con Carta N° 018-2015/C-wgr&vrdc, de fecha 14 de julio del 2015, el Ing. Wilfredo Guzmán Ramos representante legal de la empresa Consorcio G.R.W. y V.R.D.C., a través del Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha – Supervisor de Obra presenta la liquidación del contrato con pronunciamiento favorable para su aprobación, estableciendo un saldo a favor del contratista por el importe de S/. 27,007.29 (Veintisiete mil siete con 29/100 nuevos soles) como resultado del reajuste de precios mediante la fórmula polinómica;

Que, al respecto, el Monitor de Obra Ing. Wilmer Avalos Neyra, a través del Informe N° 322-2015-GOB.REG.HVCA/ORSyL/WAN, de fecha 08 de setiembre del 2015 y el Informe N° 377-2015-GOB.REG.HVCA/ORSyL/WAN, de fecha 21 de octubre del 2015, habiendo revisado dicha liquidación y efectuado los cálculos de los detalles por reajustes de precios de acuerdo al Decreto Supremo N° 011-79-VC, determina que el contratista tiene un saldo a su favor por el monto de S/. 26,978.29 (Veintiséis mil novecientos setenta y ocho con 29/100 nuevos soles) incluido IGV, por el reajuste de precios generados en el plazo de ejecución de la obra, con lo que asciende el monto de inversión final de obra a S/. 1'387,157.28 (Un millón trescientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y siete con 28/100 nuevos soles), por tanto otorga la conformidad a la liquidación, recomendando el pronunciamiento del área contable para su aprobación final. Por su parte, la Liquidador Financiero CPC Betty Ninfa Valero Castro, según Informe N° 071-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, luego de evaluado y conciliado la ejecución presupuestal y financiera del contrato de ejecución de obra en los reportes y registros del SIAF del ejercicio presupuestal 2014, concluye que el costo de la obra fue por un total de S/. 1'387,157.28 (Un millón trescientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y siete con 28/100 nuevos soles), con un saldo a favor del contratista de S/. 26,978.29 (Veintiséis mil novecientos setenta y ocho con 29/100 nuevos soles) que corresponde al reajuste de precios a las valorizaciones según fórmula polinómica; refiere además que, se debe devolver la retención del 10% del monto contractual por la Garantía de Fiel Cumplimiento, que fueron retenidos con los Comprobantes de Pago N° 2662, 3597 y 4501 del 2014; por tanto se encuentra conforme la parte financiera;

Que, por lo expuesto, contando con la opinión técnica favorable del Consorcio G.R.W. y V.R.D.C., a través del Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha - Supervisor de Obra, el Ing. Wilmer Avalos Neyra - Monitor de Obra y de la parte contable la CPC Betty Ninfa Valero Castro; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1209-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 142-2014/ORa por el importe de S/. 1'387,157.28 (Un millón trescientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y siete con 28/100 nuevos soles), señalando asimismo que corresponde a la Entidad efectuar la devolución de la retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento a la empresa contratista Consorcio Huallhuayocc, retenidos mediante Comprobantes de Pago N° 2662, 3597 y 4501 del 2014;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 797 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 NOV 2015

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato N° 142-2014/ORA: “Mejoramiento e Instalación del Sistema de Riego Tecnificado en el Anexo Huallhuayocc del Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, ejecutada por la empresa Consorcio Huallhuayocc, siendo el costo total del contrato de obra de S/. 1'387,157.28 (Un millón trescientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y siete con 28/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la obra	: “Mejoramiento e Instalación del Sistema de Riego Tecnificado en el Anexo Huallhuayocc del Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”
Ubicación	:
Distrito	: Daniel Hernández
Provincia	: Tayacaja
Departamento	: Huancavelica
Responsable Ejecución de obra	: Consorcio Huallhuayocc (Constructora Roosevelt S.A.C., Emp. Zuaspong S.R.L., Consorcio Rebollar S.R.L., Constructora Jhorayga S.A.C., Constructora y Consultora La Incontrastable Group S.R.L. – INGJROUP S.R.L., Ciencia y Tecnología de Consultores y Constructores Contratistas Generales SAC – CYTEC Contratistas Generales SAC)
Presupuesto según Contrato	: S/. 1'360,179.00
Costo Total de la Obra	: S/. 1'381,157.28
Modalidad de Ejecución	: Contrato a suma alzada
Plazo de Ejecución de Obra	: 120 días calendarios
Consultoría de la Supervisión de Obra	: Consorcio G.R.W. y V.R.D.C (Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha – Supervisor de Obra)
Fecha de inicio de Obra	: 23 de abril del 2014
Suspensión de la Obra	: 18 de agosto del 2014 al 16 de marzo del 2015
Fecha de culminación real	: 31 de marzo del 2015, incluida ampliación de plazo.

METAS CUMPLIDAS:

Construcción de un sistema de riego tecnificado en el anexo de Huallhuayocc para incorporar 23 Ha. de área de cultivo y regar un total de 103 Ha. de terreno con un coeficiente de utilización de tierras de 1,39: 2 unidades de Bocatoma; 1 und. de Desarenador de bocatoma; 01 und. de Cámara de reunión; 1744.19 ml de Línea de conducción; 2 unds. de 100m3 de Reservorio; 7 unds. de Cámara rompe presión; 2 unds. de Cámara disipadora; 22 unidades de Cajas de control; 9316.16 ml de Línea de distribución; 3 unds. de Pase aéreo; 63 unds. de Caja hidrante; 22 unds. de Válvula de purga; 6 unds. de Canoas; 1 und. de Infraestructura de entrega; 2 unds. de Bebederos de animales; 6 unds. de Alcantarillas. Evaluación de impacto ambiental; Sensibilización y Capacitación.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 797 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 NOV 2015

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:

N°	Descripción	Autorizado	Pagado
1	Del Contrato Principal	1'360,179.00	1'360,178.99
2	Del adelanto en efectivo		
3	Del adelanto de materiales		
4	Del adicional de obra		
5	De los reajustes de las valorizaciones, según fórmula polinómica	26,978.28	
	Saldo a favor del Contratista		26,978.29
	Costo Total del Contrato Obra S/.	1'387,157.28	1'387,157.28

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor de la empresa contratista Consorcio Huallhuayocc, la suma de S/. 26,978.29 (Veintiséis mil novecientos setenta y ocho con 29/100 nuevos soles), por concepto de reajuste de precios, según Resumen de Liquidación Financiera de la Obra presentado por el Monitor de Obra Ing. Wilmer Avalos Neyra. Asimismo se dispone la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento retenidos mediante Comprobantes de Pago N° 2662, 3597 y 4501 del 2014.

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la empresa contratista Consorcio Huallhuayocc, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

